



RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, REGULADA EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015.

Vistas las solicitudes pago correspondientes a las operaciones de la Medida11: Agricultura Ecológica,, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020, en virtud del Reglamento (UE)núm.1305/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013, para la **Campaña 2015**, presentadas por los solicitantes que figuran en la relación contenida en el Anexo adjunto a la presente resolución, formada por 37 beneficiarios y cuya relación de titulares comienza en AGROPECUARIA ADAMUZ SL con NIF: ****0357* y termina en TORRES JIMENEZ MANUEL con NIF: ****8897*, y examinada la documentación que obra en los expedientes administrativos, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A los titulares que figuran en el anexo adjunto se les resolvió favorablemente para la campaña 2015, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda, de las operaciones incluidas en la medida M11 : Agricultura Ecológica, prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: Se ha comprobado que los mencionados titulares no han renovado su solicitud de pago en dos campañas del periodo de compromisos al no haber solicitado las operaciones comprometidas en la Solicitud Única de Ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: En el punto 1 del artículo 22 de la Orden de 26 de mayo de 2015, se establece que las personas que obtengan resolución favorable de participación en el régimen de ayudas reguladas en esta Orden, deberán presentar solicitud de pago durante cada uno de los años del periodo de compromiso, que es de cinco años, asimismo, en el apartado 5 se establece que la falta de presentación de dicha solicitud durante dos



Código:640xu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	640xu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX	PÁGINA	1/4



años de compromiso dará lugar a la pérdida de la ayuda, quedando el interesado EXCLUIDO DE LA AYUDA, y estando la persona beneficiaria obligada a reintegrar las cantidades percibidas.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, a los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 37 beneficiarios y cuya relación de titulares comienza en AGROPECUARIA ADAMUZ SL con NIF: ****0357* y termina en TORRES JIMENEZ MANUEL con NIF: ****8897*.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)



Fdo. Concepción Cobo González

Código:64oxu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	64oxu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX	PÁGINA	2/4



ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE EXCLUYEN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	TITULAR	AYUDA
3045102	****0357*	AGROPECUARIA ADAMUZ SL	11.2.2
4007195	****7993*	ANTONIO MORANTE MORANTE	11.1.2
3038464	****7129*	BAQUERIZO PEREA INMACULADA	11.2.1.1
3041611	****2290*	BASCON FERNANDEZ MARIA ANTONIA	11.1.1.1
4029003	****8978*	BRIONES MOLINA GUADALUPE	11.2.1.1
4035526	****9303*	CARRASCO JIMENEZ FRANCISCO	11.2.2
4032601	****6631*	COCA MARCOS FRANCISCO	11.2.2
3045275	****8839*	DE LA FUENTE TIRADO ANTONIO	11.2.1.2
4040141	****4999*	DEL VALLE ARANDA ANGEL	11.2.2
4031693	****6323*	DOMINGO MASEGOSA YOLANDA	11.1.2
4035745	****1318*	ECHEVARRIA DE RADA FERNANDO	11.1.1.1
4035713	****8959*	ECHEVARRIA DE RADA FRANCISCO JAVIER	11.1.1.1
4035744	****0305*	ECHEVARRIA DE RADA MARIA CRISTINA	11.1.1.1
4035711	****1939*	ECHEVARRIA DE RADA MARIA DEL PILAR	11.1.1.1
4035735	****8536*	ECHEVARRIA DE RADA MARIA PRESENTACION	11.1.1.1
4035715	****5683*	ECHEVARRIA DE RADA MARIA TERESA	11.1.1.1
4035707	****7658*	ECHEVARRIA DE RADA PALOMA	11.1.1.1
4035729	****3352*	ECHEVARRIA DE RADA RAFAEL	11.1.1.1
4035724	****9828*	ECHEVARRIA DE RADA RICARDO JAIME	11.1.1.1



Código:640xu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	640xu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX	PÁGINA	3/4



3037038 ****9470*	FERNANDEZ CAÑUELO JUAN	11.2.1.1
3018150 ****1618*	GOMEZ BOCERO JOSE	11.1.1.1
3039127 ****8109*	GRUPO AGROPECUARIO RODRIGUEZ MARIN 2009 SL	11.1.1.2
4037668 ****2874*	INVERSIONES FELY 02 SL	11.2.1.1
4043259 ****8279*	LARS B JANSSON ESPAÑA SL	11.2.1.1
4041040 ****2128*	MALDONADO GARCIA VICTOR MANUEL	11.2.2
3044737 ****4159*	MARRUPE BRAVO FERNANDO	11.1.1.1
4029015 ****9518*	MENDEZ RUBIÑO FRANCISCO JAVIER	11.1.1.1
3042735 ****0023*	MONTE HORQUERA S.L.	11.1.1.2
3040794 ****3409*	MORENO MORALEDA JUAN JOSE	11.1.1.2
3040822 ****7844*	NARANJO LOPEZ CARLOS MANUEL	11.1.1.1
3038566 ****6006*	NAVALON ALCAZAR TOMAS	11.2.2
4037724 ****4642*	ORTEGA CANO MARIA NIEVES	11.2.2
4024724 ****5961*	RUIZ GARCIA MANUEL	11.1.1.2
4024724 ****5961*	RUIZ GARCIA MANUEL	11.2.1.2
4041914 ****8880*	SERRANO CALVO ALEJO VALERIANO	11.2.1.1
4024744 ****2397*	SOTO MALDONADO RICARDO	11.1.1.1
4021405 ****8897*	TORRES JIMENEZ MANUEL	11.1.2

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/19, LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:64oxu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	01/04/2019
ID. FIRMA	64oxu732ARXQJQSD2odeMR18RQYDLX	PÁGINA	4/4